

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciséis horas del jueves **dieciséis de abril de dos mil quince**, a convocatoria de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron los Integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia en el **SALÓN DE GABINETE DE CASA JALISCO**, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria** a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con la facultad que le confiere el artículo 30, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, dando a conocer el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil quince.
5. Expedientes administrativos a consideración:

JEFATURA DE CUSTODIA**AUTORIZACIÓN DE CUSTODIA.**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1007/2007. MENOR DE EDAD (.....). Presentación del caso para autorizar la custodia de la pupila del consejo con los señores (.....) y (.....), quienes son tíos de su medio hermano (.....); mismos que fueron considerados aptos para por las áreas de trabajo social y psicología, además de contar con la opinión de la menor de edad.

ANTECEDENTES

- AVERIGUACION PREVIA: 2337/2007.
- FECHA A DISPOSICIÓN: 01 de noviembre del 2007.
- LUGAR HECHOS: Techaluta de Montenegro.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).
- PROGENITORES: (.....)
- DELITO: Abandono de Familiares.
- ALBERGUE o UBICACION ACTUAL: Casa de los Niños Corazón de Ángel, Asociación Civil, en Ciudad Guzmán Jalisco. Calle Gómez Farías No. 230, Colonia Solidaridad.

JEFATURA DE TUTELA
SEGUIMIENTO DE CASOS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 41/2015 y 45/2015 adultos Jóvenes (.....) y (.....). Presentación del caso para informar las condiciones de vida que actualmente guardan los citados adultos y determinar las acciones a emprender.

EDADES: (.....) y (.....) AÑOS

LOCALIZACIÓN: Actualmente viven en departamento proporcionado por DIF Jalisco.

FAMILIARES: no cuentan con familiares.

OCUPACION: No estudian ni trabajan.

JEFATURA DE ADOPCIONES

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 169/2010. MENORES DE EDAD (.....) Y (.....). Presentación del caso para informar el estado de salud de los pupilos del consejo y autorizar su permanencia bajo el cuidado de los señores (.....) y (.....), con quienes se encuentran en proceso de empatía, hasta en tanto logren recuperarse.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ANTECEDENTES

Menores de edad: Fecha de nacimiento: (.....) y (.....)

Averiguación previa: 2739/2010M

Fecha en que se puso a disposición: 05 de octubre de 2010

Municipio donde ocurrieron los hechos: Tonalá Jalisco

Generador de violencia: (.....) y (.....)

Delito: abandono.

Albergue en la actualidad: Josías y Betania

6. ASUNTOS VARIOS

6.1. Seguimiento del acuerdo derivado de la cuarta sesión ordinaria del Pleno del Consejo celebrado el veintiséis de febrero del año en curso, por lo que se presenta el proyecto de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, respecto a los temas de adopción y a la institucionalización de menores de edad, así como la propuesta de reformas al Código Civil del Estado de Jalisco y a la Ley del Registro Civil de la entidad, sugeridas por el maestro Dionisio Núñez en lo concerniente a las actas de nacimiento expedidas con motivo de un trámite de adopción.

7. CLAUSURA DE SESION.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interno del consejo, la Secretaria Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. PRESIDENTA. Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
2. SECRETARIA EJECUTIVA. Lic. Balbina Villa Martínez.
3. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DE HOGAR CABAÑAS: Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez.
4. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DE IJAS: Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
5. CONSEJERA CIUDADANA: Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
6. CONSEJERA CIUDADANA: Psic. Arminda Aranda Patrón.
7. CONSEJERA CIUDADANA: Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.
8. CONSEJERO CIUDADANO: Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Secretaria Ejecutiva tomó lista de asistencia, se constata que se encuentran **SEIS de SEIS** de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 31, del Reglamento Interno del Consejo, procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaria Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil quince.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil quince. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN. A continuación, la Secretaría Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la **JEFATURA DE CUSTODIA**.

AUTORIZACIÓN DE CUSTODIA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1007/2007. MENOR DE EDAD (.....). Presentación del caso para autorizar la custodia de la pupila del consejo con los señores (.....) y (.....), quienes son tíos de su medio hermano (.....); mismos que fueron considerados aptos para por las áreas de trabajo social y psicología, además de contar con la opinión de la menor de edad.

ANTECEDENTES

- AVERIGUACION PREVIA: 2337/2007.
- FECHA A DISPOSICIÓN: 01 de noviembre del 2007.
- LUGAR HECHOS: Techaluta de Montenegro.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).
- PROGENITORES: (.....)
- DELITO: Abandono de Familiares.
- ALBERGUE o UBICACION ACTUAL: Casa de los Niños Corazón de Ángel, Asociación Civil, en Ciudad Guzmán Jalisco. Calle Gómez Farías No. 230, Colonia Solidaridad.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia con los señores (.....) y (.....); aunado a que se cuenta con la opinión de la menor de edad en convivir con dicha familia por ser los tíos de su medio hermano (.....); en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7,19 y 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil a fin de tutelar el interés de la menor de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de la adolescente (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá solicitarse se confiera a los solicitantes la custodia definitiva y por último se declare el estado de minoridad. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

3

JEFATURA DE TUTELA
SEGUIMIENTO DE CASOS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS 41/2015 y 45/2015 adultos Jóvenes (.....) y (.....). Presentación del caso para informar las condiciones de vida que actualmente guardan los citados adultos y determinar las acciones a emprender.

EDADES: (.....) y (.....) AÑOS

LOCALIZACIÓN: Actualmente viven en departamento proporcionado por DIF Jalisco.

FAMILIARES: no cuentan con familiares.

OCUPACION: No estudian ni trabajan.

La Secretaría ejecutiva da cuenta a los integrantes del pleno, que el treinta y uno de marzo del año en curso, el equipo interdisciplinario visitó a los jóvenes

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

(.....) Y (.....), en razón de que una vecina de los departamentos donde viven actualmente percibió un fuerte olor a marihuana, y al acudir al lugar, los atendió un joven que dijo llamarse (.....) que también vivía allí por autorización de los otros jóvenes.

Asimismo, informa que el primero de abril, el equipo se trasladó a Villas Miravalle para buscar a (.....) y (.....) (dado que frecuentan dicho lugar porque en un inicio fueron albergados en esa casa hogar y existe empatía con los menores de edad que actualmente se encuentran institucionalizados) y que sólo encontraron a (.....), quien les señaló que están viviendo cuatro personas en el departamento ((.....),(.....),(.....) y (.....)). Posteriormente, el día el viernes 03 de abril, acudieron al departamento donde encontraron a los 4 jóvenes, se entregó a (.....) y (.....) apoyo consistente en ropa, despensa y el celular número 3318477670 el cual se entregó a (.....). Al hablar con (.....) afirmó que si requiere que lo sigan apoyando, que quiere entrar a la preparatoria, solicita el apoyo para la escuela de música y para sacar su número de seguro social y RFC para conseguir un mejor trabajo y que se arregle el baño del departamento que eso los tiene muy desesperados porque han tenido problemas con los vecinos por la humedad que se genera por el estancamiento del agua.

Al finalizar la entrevista, se les dejó en claro a los jóvenes que el departamento es del sistema DIF como apoyo para que tengan donde vivir y no paguen renta y que deben cuidarlo y hacer buen uso; y que de lo contrario, tendrían que responder por sus actos por ser mayores de edad, que deben comportarse y respetar a los vecinos

4

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se instruye al equipo interdisciplinario de la jefatura de Tutela para que se constituya en el inmueble donde actualmente habitan los jóvenes (.....) y (.....) y procedan a conminarlos a que hagan buen uso del bien raíz, establezcan reglas de convivencia y respeto hacia los vecinos y eviten el consumo de drogas o sustancias tóxicas, asimismo, se limiten a introducir al departamento a personas diversas a quienes no se les autorizó habitarlo, por último, para que continúen laborando e ingresen a la escuela, condicionándolos a que, en caso de desacatar las reglas, mostrar conductas inapropiadas, consumir drogas, existir quejas reiteradas por parte de los vecinos y no acudir a la escuela, se procederá a ingresarlo si es su deseo y de forma voluntaria a algún albergue adecuado a su perfil, en el entendido que, los gastos que se generen por cuestión de los estudios que lleven a cabo los mayores de edad e (.....) y (.....), serán cubiertos por parte del Sistema DIF Jalisco, a través del Consejo Estatal de Familia.

Por último, deberá proporcionarse a Marcos y Federico terapia psicológica externa.
EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE ADOPCIONES

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 169/2010. MENORES DE EDAD
(.....) Y (.....). Presentación del caso para informar el estado de salud de los pupilos del consejo y autorizar su permanencia bajo el cuidado de los señores (.....) y (.....), con quienes se encuentran en proceso de empatía, hasta en tanto logren recuperarse.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ANTECEDENTES

Menores de edad: Fecha de nacimiento: (.....) y (.....)

Averiguación previa: 2739/2010M

Fecha en que se puso a disposición: 05 de octubre de 2010

Municipio donde ocurrieron los hechos: Tonalá Jalisco

Generador de violencia: (.....) y (.....)

Delito: abandono.

Albergue en la actualidad: Josías y Betania

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que los menores de edad (.....) y (.....), actualmente presentan síntomas de varicela, por tanto, para procurar su restablecimiento, se autoriza que permanezcan bajo el cuidado de los señores (.....) y (.....), con quienes se encuentran en proceso de empatía. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

6. ASUNTOS VARIOS

6.1 Seguimiento del acuerdo derivado de la cuarta sesión ordinaria del Pleno del Consejo celebrado el veintiséis de febrero del año en curso, por lo que se presenta el proyecto de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, respecto a los temas de adopción y a la institucionalización de menores de edad, así como la propuesta de reformas al Código Civil del Estado de Jalisco y a la Ley del Registro Civil de la entidad, sugeridas por el maestro Dionisio Núñez en lo concerniente a las actas de nacimiento expedidas con motivo de un trámite de adopción.

5

La Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Pleno que el maestro Dionisio Núñez comenta hace entrega del proyecto de reformas al Código Civil y a la Ley del Registro Civil en lo concerniente a las actas de nacimiento expedidas con motivo de un trámite de adopción.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueban los proyectos de la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, respecto a los temas de adopción y a la institucionalización de menores de edad, así como la propuesta de reformas al Código Civil del Estado de Jalisco y a la Ley del Registro Civil de la entidad, sugeridas por el maestro Dionisio Núñez en lo concerniente a las actas de nacimiento expedidas con motivo de un trámite de adopción, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva remita los estudios a la Dirección del Sistema DIF Jalisco para los efectos legales conducentes. **EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

6.2. La Secretaria Ejecutiva da cuenta a los integrantes del Pleno, con el requerimiento por la rendición del informe justificado derivado del juicio de amparo indirecto 625/2015 promovido por (.....), juicio en el que fue señalada como autoridad responsable, reclamándole básicamente la violación al derecho de petición por la falta de respuesta al escrito de once de marzo de dos mil quince.

Asimismo, la secretaria ejecutiva hace entrega del proyecto de respuesta al escrito materia del juicio de amparo, contenido en el oficio SE./057/2015, a fin de que se analice y autorice para ser allegado al juicio de garantías como medio de convicción y solicitar el sobreseimiento del juicio.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el contenido del oficio SE./057/2015, que presenta la secretaria ejecutiva a fin de dar respuesta al escrito de once de marzo de dos mil quince signado por (.....), mismo que de manera congruente, fundada y motivada deberá contestarse lo relativo a las causas, motivos y fundamentos jurídicos que dieron origen al egreso definitivo del albergue Las Doce Piedritas de los menores de edad pupilos del Consejo Estatal de Familia de nombres (.....), (.....),(.....),(.....),(.....), (.....),(.....) y (.....) de apellidos (.....),(.....),(.....),(.....) y (.....) de apellidos (.....),(.....) y (.....), asimismo, asimismo sobre el desconocimiento previo de la existencia de estudios de búsqueda de metabolitos de drogas practicados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a los menores de edad; la metodología implementada por los equipos interdisciplinarios de las áreas jurídica, trabajo social y psicología de las Jefaturas de Custodia, Tutela y Adopciones del Consejo Estatal de Familia encaminadas a salvaguardar la salud física, emocional y respetar las garantías y derechos humanos de los menores de edad y por último, la improcedencia en el otorgamiento de las copias certificadas de los expedientes de los menores de edad terminos del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, por tratarse de información confidencial.

Por otra parte, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo, dé respuesta al informe justificado que se le requiere en el juicio de amparo 625/2015 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, mismo que deberá rendir reconociendo la existencia del acto reclamado y proponiendo el sobreseimiento del juicio de amparo con fundamento en los artículos 251, en relación con el 64 de la Ley de Amparo, toda al actualizarse la causa de improcedencia prevista en los artículos 63, fracción V, en relación con el 61, fracción XXI de la ley de la materia y para tal efecto, deberá anexarse a dicho informe el oficio mediante al cual se da respuesta a la quejosa para que sea tomado en cuenta por el juez de amparo al momento de resolver el juicio de garantías. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

6

6.3. Por otra parte, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del pleno, que se tiene programada las dieciséis horas del treinta de abril del presente año para la celebración de la próxima sesión plenaria.

Sobre el particular, la presidenta y la consejera Irma Alicia Cano, indican que el treinta de abril tienen agendadas diversas actividades oficiales con motivo de los festejos del día del niño, por lo que proponen se anticipe la celebración de la sesión plenaria.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Por las razones expuestas, se autorizan las dieciséis horas del veintinueve de abril de dos mil quince para la celebración de la próxima sesión plenaria del Consejo Estatal de Familia, por lo que se instruye a la Secretaria Ejecutiva realice la convocatoria en los términos a que se refieren los artículos 15, fracción I, 21, y 23, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las DIECISIETE HORAS se declara por terminada la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII, 25 y 34 del

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Consejera Pública Representante Hogar Cabañas.

Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
Consejera Pública Representante IJAS

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Ciudadana

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Ciudadana

Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez
Consejera Ciudadana

Mtro. Dionisio Núñez Verdín
Consejero Ciudadano